COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 28/2.013
ADQUISICION DE LANCHAS PATRULLERAS

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 28/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE LANCHAS PATRULLERAS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **NAUTIKA S.R.L., DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, ASTILLERO DESVARS S.R.L., PARAGUAY BOARDING S.R.L., OSVALDO RENE DUARTE LENGUAZA,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día lunes 14 de octubre de 2.013, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 59/2.013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**VR S.A.**	**99.800.000.-**	**COMPLETA**
2	**HANDRUG de Hugo Benítez**	**90.000.000.-**	**COMPLETA**
3	**SISTENET de Laura Cubilla**	**105.980.000.-**	**COMPLETA**

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta;
La segunda evaluación del precio de la oferta;
La tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se han procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	VR S.A.	Handrug	Sistenet
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	--	--
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	--	--
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **HANDRUG de Hugo Benítez** presenta la oferta más económica y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación:

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta de la firma comercial que ha presentado la oferta más económica, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado.

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta del oferente **HANDRUG de Hugo Benítez,** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, por lo que su oferta será analizada conforme a los demás criterios de evaluación.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los bienes, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se solicitó aclaraciones sobre sus documentos, conforme se establece en el Art 57 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 que dice: "***Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito***"; y a lo indicado en las condiciones del llamado, en el punto 17, Criterios de Evaluación que establece: "***La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el***

derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes",

Conforme a la Nota N° 504 de la UOC N° 3 de fecha 17 de octubre de 2.013, se solicita a la mencionada empresa lo siguiente:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Certificado de cuenta bancaria original o copia autenticada del mismo.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo.
- Información financiera (Ratio de Liquidez; Endeudamiento; Rentabilidad), en promedio de los 3 últimos años, según lo establecido en el Anexo B, punto 20, inciso (b) de la Carta de Invitación.
- Balance General firmado por un contador público matriculado de los 3 últimos ejercicios (2010 – 2011 - 2012).
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Los documentos solicitados deberán ser elevados a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el día viernes 18 de octubre del corriente año, para las 09:00 horas.

Llegada la hora establecida, el oferente **HANDRUG de Hugo Benítez, no presenta las documentaciones exigidas por la convocante** para la provisión de los bienes solicitados, pasándose a evaluar la siguiente mejor oferta que es la presentada por la firma comercial **VR S.A.**

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Después del análisis de los documentos de la firma comercial **VR S.A** y en el Sistema Contrataciones Públicas encontramos que la misma se encuentra **INHABILITADA**. ***De conformidad a la Ley 2.051/03, Artículo 40.-PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, inciso "d"…"las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley"***, *procedemos a desestimar su oferta y pasar a evaluar la siguiente mejor oferta.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **SISTENET DE LAURA CUBILLA.;** se observa que la oferta presentada por la misma supera la disponibilidad presupuestaria estimada por la convocante, de conformidad a la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**; en su inciso **c)** establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley***".

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, recomendar a la máxima Autoridad de la Convocante la declaración desierta del llamado;

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de noviembre de 2.013.-

PEDRO VERA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA